RESOLUCIÓN N.º 56/23 Adm.

FORMOSA, 10 de Mayo de 2.023

VISTO:

El Expte. Nº 2.954 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de una (01) Cámara fotográfica y de video, detallado en la Solicitud del Gasto de páginas 15 y 16 del presente Expediente, solicitada por la Oficina de Control y Monitoreo, destinada a la Oficina de Gestión de Audiencias del Fuero Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.
ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 41/23, con el objeto de contratar la adquisición de una (01) Cámara fotográfica y de video, detallado en la Solicitud del Gasto de páginas 15 y 16 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 19 de Mayo de 2.023, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.
ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.
ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.9 - Pda. Pcial. 4.9.01 – Otros Bienes de uso; del Presupuesto General vigente.
ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.

Cláusulas particulares Cotización Dictamen

Phoca PDF